



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUERÉTARO, TABASCO Y TAMAULIPAS, A ARMONIZAR SU CONSTITUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARIDAD ENTRE GÉNEROS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE JUNIO DE 2019.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas de Coahuila de Zaragoza, Querétaro, Tabasco y Tamaulipas, a armonizar su Constitución de conformidad con lo establecido por el artículo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad entre géneros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2019.

Esta Comisión de Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente publicadas y aprobadas el 3 de mayo de 2023, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUERÉTARO, TABASCO Y TAMAULIPAS, A ARMONIZAR SU CONSTITUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARIDAD ENTRE GÉNEROS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE JUNIO DE 2019.

## METODOLOGÍA

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En el apartado de **“ANTECEDENTES”**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del presente dictamen.
- II. En el apartado de **“CONTENIDO”**, se expone el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen.
- III. En el apartado de **“CONSIDERACIONES”**, la Comisión Dictaminadora expresa los argumentos y razonamientos con base en los cuales se sustenta y justifica el sentido del presente dictamen.
- IV. En el apartado de **“ACUERDO”**, la Comisión Dictaminadora emite su decisión respecto a la proposición en el análisis.

### I. ANTECEDENTES

1. En sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de fecha **8 de agosto de 2023**, la Senadora Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas de Coahuila de Zaragoza, Querétaro, Tabasco y Tamaulipas, a armonizar su Constitución de conformidad con lo establecido por el artículo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUERÉTARO, TABASCO Y TAMAULIPAS, A ARMONIZAR SU CONSTITUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARIDAD ENTRE GÉNEROS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE JUNIO DE 2019.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad entre géneros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2019.

2. Con fecha **15 de agosto de 2023**, mediante OFICIO No. CP2R2A.-2135, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó a esta Primera Comisión de trabajo la Proposición con Punto de Acuerdo.
3. El **16 de agosto de 2023**, se recibió en esta Primera Comisión de trabajo, el oficio en comento con el Punto de Acuerdo que se menciona, para su correspondiente análisis y dictamen.

## II. CONTENIDO

A efecto de llevar a cabo el análisis y estudio correspondiente para determinar el sentido del presente dictamen, enseguida se reproduce el Punto de Acuerdo propuesto:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas de Coahuila de Zaragoza, Querétaro, Tabasco y Tamaulipas, a armonizar su Constitución de conformidad con lo establecido por el artículo CUARTO TRANSITORIO del Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad entre géneros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2019.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUERÉTARO, TABASCO Y TAMAULIPAS, A ARMONIZAR SU CONSTITUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARIDAD ENTRE GÉNEROS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE JUNIO DE 2019.

La proponente motiva su Punto de Acuerdo básicamente en las siguientes consideraciones:

- A lo largo de la historia, las mujeres del mundo y de México han luchado por consolidar nuestra inclusión en la participación de la vida pública, exigiendo principalmente que tengamos las mismas oportunidades que los hombres de acceder a los espacios de poder y de toma de decisiones del país.
- Sin duda un momento histórico y un logro inédito en el arduo camino por la consolidación de los derechos políticos de las mujeres, lo representó la publicación del Decreto por el que se reformaron los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2019 y conocido como "paridad en todo". Como sabemos, el objetivo de estas modificaciones a la Constitución fue garantizar que las mujeres accedan a por lo menos, la mitad de los cargos de decisión pública en los tres Poderes de la Unión y en los organismos autónomos, en los tres órdenes de gobierno; indudablemente esta reforma representó un gran avance para el cumplimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- Al respecto debe señalarse que ese Decreto estableció en su artículo CUARTO TRANSITORIO que ...las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán realizar las reformas correspondientes en su legislación, para procurar la observancia del principio de paridad de género en los términos del artículo 41.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUERÉTARO, TABASCO Y TAMAULIPAS, A ARMONIZAR SU CONSTITUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARIDAD ENTRE GÉNEROS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE JUNIO DE 2019.

- En ese sentido, es trascendente referir que en dicho artículo 41 se determinó que el principio de paridad de género debería ser observado en:
  - Los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas.
  - La integración de los organismos autónomos.
  - La postulación de candidaturas realizadas por los partidos políticos, así como la obligación de dichas entidades para fomentar el principio señalado.
- Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido desde la publicación en el Diario Oficial de la Federación de esta reforma constitucional, así como de lo mandado en el artículo CUARTO TRANSITORIO, las Entidades Federativas de Coahuila de Zaragoza, Querétaro, Tabasco y Tamaulipas, no han armonizado su Constitución en los términos señalados de paridad en todo.
- En cada una de estas Entidades Federativas encontramos lo siguiente:
  - COAHUILA DE ZARAGOZA. En la Constitución de esta Entidad Federativa no se establece el principio de paridad en los nombramientos de las personas titulares de las Secretarías del Ramo del Poder Ejecutivo Local.
  - QUERÉTARO. Su Ley Fundamental contempla un solo artículo referente al principio de paridad de género, en el cual se señala que los partidos políticos "...están obligados a establecer las reglas político-electtorales para garantizar la paridad de género



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUERÉTARO, TABASCO Y TAMAULIPAS, A ARMONIZAR SU CONSTITUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARIDAD ENTRE GÉNEROS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE JUNIO DE 2019.

en candidaturas a diputados y fórmulas de Ayuntamientos, así como garantizar la integración de los pueblos y comunidades indígenas en donde tengan presencia poblacionalmente mayoritaria, como en la Legislatura del Estado de Querétaro... ".

- TABASCO. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco contempla únicamente en la fracción IV del artículo 9 lo referente al principio de paridad de género, señalando que "Los partidos políticos en la selección de sus candidatos garantizarán la paridad de género en las candidaturas a legisladores locales y regidores, por ambos principios, conforme lo disponga la ley. Esta disposición será aplicable, en lo referente a planillas de regidores, para las candidaturas independientes".
- TAMAULIPAS. La Constitución de esta Entidad Federativa también cuenta con solo un artículo referente al citado principio, es así que en el apartado D de su artículo 20, señala que "En términos de lo que disponen la Constitución Federal y la legislación aplicable, conforme a las reglas que para tal efecto se establezcan en la ley, los partidos políticos no podrán proponer a más del 50% de candidatos de un solo género, a un mismo órgano de representación política. La autoridad electoral administrativa velará por la aplicación e interpretación de este precepto para garantizar la paridad de género".
- De lo anteriormente señalado se desprende que, las Constituciones de las Entidades Federativas mencionadas carecen de disposición expresa que establezca la observancia del principio de paridad de género en los demás órdenes de gobierno y ámbitos en los términos del artículo 41 Constitucional, de conformidad con lo mandado por el artículo CUARTO TRANSITORIO de la reforma del 06 de junio de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUERÉTARO, TABASCO Y TAMAULIPAS, A ARMONIZAR SU CONSTITUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARIDAD ENTRE GÉNEROS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE JUNIO DE 2019.

2019, limitando con ello el acceso de las mujeres a los espacios de poder y toma de decisiones a través de la función pública.

- Sin duda hemos avanzado, pero aún se requieren cambios para que tengamos una participación efectiva, que verdaderamente incida en la toma de decisiones en favor de todas y todos, por lo que se necesita que sumemos esfuerzos para que la Federación y las Entidades Federativas cuenten con un marco normativo sólido que permita fortalecer la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres de incidir en la vida política de México.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Quienes integramos esta Comisión Dictaminadora, consideramos viable y oportuna la propuesta contenida en el punto de acuerdo que se dictamina, mediante la cual se exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas de Coahuila de Zaragoza, Querétaro, Tabasco y Tamaulipas, a armonizar su Constitución en materia de paridad entre géneros, resultado de una reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2019.

**SEGUNDA.** Las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora juzgamos como necesaria la armonización normativa que se plantea, en virtud de que su inobservancia vulneraría el principio de paridad en todas esas Entidades Federativas, que tiene como objeto incluir la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y/o a posiciones de liderazgo y toma de decisiones en todos los niveles.

Actualmente, tanto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como diversos Tratados Internacionales de los que México es parte, ya estamos obligados a hacer realidad el derecho a la participación



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUERÉTARO, TABASCO Y TAMAULIPAS, A ARMONIZAR SU CONSTITUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARIDAD ENTRE GÉNEROS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE JUNIO DE 2019.

política en todos los niveles y a generar las condiciones para que sea ejercido en condiciones de igualdad, libres de discriminación y de violencia.

**TERCERA.** Para esta Comisión Dictaminadora es de suma importancia proteger los derechos constitucionales de las mujeres y los hombres y contar con un sistema jurídico armonizado en toda la República mexicana, que garantice la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los espacios de toma de decisión, en todos los órdenes de gobierno, en los ámbitos ejecutivo, legislativo, judicial y órganos autónomos, así como en todos los niveles de desarrollo laboral y alcanzar una verdadera igualdad sustantiva.

**CUARTA.** Las legisladoras y los legisladores que conformamos esta Comisión Dictaminadora reconocemos que el Estado debe garantizar a todas las mujeres el goce y disfrute de sus derechos humanos sin discriminación, por ello es que resulta imprescindible realizar el presente exhorto para que las Entidades Federativas armonicen su legislación en materia de paridad entre géneros.

**QUINTA.** Coincidimos con la promovente en el sentido de exhortar de manera respetuosa a los Congresos de las Entidades Federativas de Coahuila de Zaragoza, Querétaro, Tabasco y Tamaulipas para que armonicen su legislación y así garantizar el derecho de las mujeres a participar en los espacios de toma de decisión y en la configuración de la agenda pública del Estado, siendo de vital importancia que las mujeres hagan valer su lugar, sus capacidades, sus conocimientos y sobre todo su VOZ.

**SEXTA.** Por los razonamientos anteriormente fundados y motivados esta Comisión estima viable la aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, por lo que se somete a la consideración de esta H. Asamblea, el siguiente:





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUERÉTARO, TABASCO Y TAMAULIPAS, A ARMONIZAR SU CONSTITUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARIDAD ENTRE GÉNEROS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE JUNIO DE 2019.

#### IV. ACUERDO

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas de Coahuila de Zaragoza, Querétaro, Tabasco y Tamaulipas, a armonizar su Constitución de conformidad con lo establecido por el artículo CUARTO TRANSITORIO del Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad entre géneros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2019.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 23 días del mes de agosto de 2023.



Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**LISTA DE VOTACIÓN DEL *DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUERÉTARO, TABASCO Y TAMAULIPAS, A ARMONIZAR SU CONSTITUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARIDAD ENTRE GÉNEROS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE JUNIO DE 2019.*** REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES **23 DE AGOSTO DE 2023** A LAS **14:00 HORAS**, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Sen. Mónica Fernández Balboa  
Presidenta

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

**LISTA DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUERÉTARO, TABASCO Y TAMAULIPAS, A ARMONIZAR SU CONSTITUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARIDAD ENTRE GÉNEROS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE JUNIO DE 2019.** REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES **23 DE AGOSTO DE 2023** A LAS **14:00 HORAS**, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Sen. Kenia López Rabadán  
Integrante

SENTIDO DEL VOTO		
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN



Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

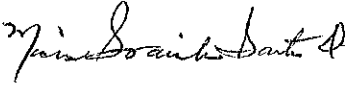
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN DEL **DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUERÉTARO, TABASCO Y TAMAULIPAS, A ARMONIZAR SU CONSTITUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARIDAD ENTRE GÉNEROS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE JUNIO DE 2019.** REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES **23 DE AGOSTO DE 2023** A LAS **14:00 HORAS**, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Sen. María Graciela Gaitán Díaz  
Integrante

**SENTIDO DEL VOTO**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUERÉTARO, TABASCO Y TAMAULIPAS, A ARMONIZAR SU CONSTITUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARIDAD ENTRE GÉNEROS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE JUNIO DE 2019. REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Dip. Hamlet García Almaguer  
Integrante

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUERÉTARO, TABASCO Y TAMAULIPAS, A ARMONIZAR SU CONSTITUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARIDAD ENTRE GÉNEROS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE JUNIO DE 2019. REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez  
Integrante

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN



Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

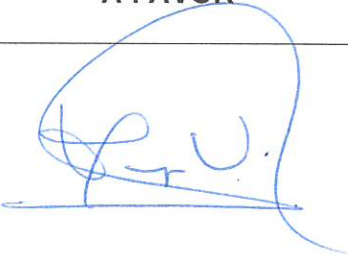
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**LISTA DE VOTACIÓN DEL *DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUERÉTARO, TABASCO Y TAMAULIPAS, A ARMONIZAR SU CONSTITUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARIDAD ENTRE GÉNEROS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE JUNIO DE 2019.*** REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES **23 DE AGOSTO DE 2023** A LAS **14:00 HORAS**, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



**Sen. Freyda Marybel Villegas Canché**  
Integrante

**SENTIDO DEL VOTO**

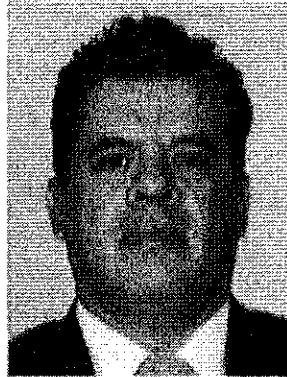
<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
		



PODERA LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE


**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

**LISTA DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUERÉTARO, TABASCO Y TAMAULIPAS, A ARMONIZAR SU CONSTITUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARIDAD ENTRE GÉNEROS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE JUNIO DE 2019.** REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES **23 DE AGOSTO DE 2023** A LAS **14:00 HORAS**, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



**Dip. Román Cifuentes Negrete**  
Integrante

**SENTIDO DEL VOTO**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		





Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

LISTA DE VOTACIÓN DEL **DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUERÉTARO, TABASCO Y TAMAULIPAS, A ARMONIZAR SU CONSTITUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARIDAD ENTRE GÉNEROS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE JUNIO DE 2019.** REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES **23 DE AGOSTO DE 2023** A LAS **14:00 HORAS**, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.



Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik  
Integrante

SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		


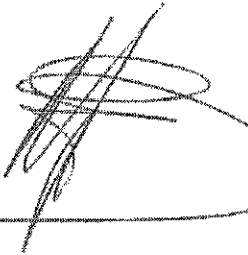


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.**

**ASISTENCIA**

	<p>Sen. Mónica Fernández Balboa</p> <p>Presidenta</p>	
--	---	--





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.**

**ASISTENCIA**

	<p><b>Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez</b></p> <p><b>Integrante</b></p>	
---	---	---



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.**

**ASISTENCIA**

	<p><b>Sen. Freyda Marybel Villegas Canché</b></p> <p><b>Integrante</b></p>	
--	--	--

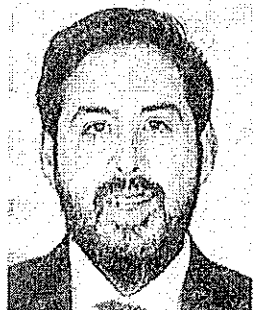



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.

ASISTENCIA

	<p>Dip. Hamlet García Almaguer</p> <p>Integrante</p>	
---	--	--





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.**

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA  
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA,  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023  
A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE  
PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO  
DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO  
WEBEX MEETINGS.**

**ASISTENCIA**

	<p>Dip. Román Cifuentes Negrete</p> <p>Integrante</p>	
--	---	---

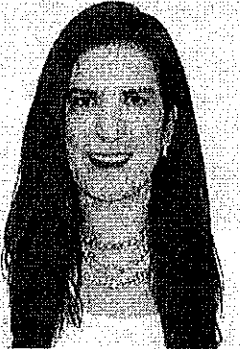
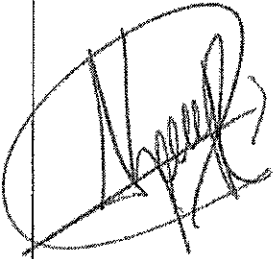


Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.**

ASISTENCIA

	<p>Sen. Kenia López Rabadán</p> <p>Integrante</p>	
--	---	---


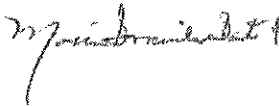


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.**

**ASISTENCIA**

	<p><b>Sen. María Graciela Gaitán Díaz</b></p> <p><b>Integrante</b></p>	
---	--	--







PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Primera Comisión, de la Comisión Permanente  
Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS, EN MODALIDAD HÍBRIDA, EN LA SALA DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CISCO WEBEX MEETINGS.**

**ASISTENCIA**

	<p>Dip. Sue Ellen Bernal Boinik</p> <p>Integrante</p>	
---	---	---